



Resolución de 1 de febrero del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público una beca con cargo a proyectos del Programa de Estudios y Análisis de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, para estudiantes de la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una beca con carácter temporal con cargo al proyecto “Análisis y evaluación de la satisfacción a la adaptación del EEES en el profesorado”, del Programa de Estudios y Análisis de la Secretaría de Universidades, destinado a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES: Podrán solicitar esta Beca quienes reúnan los requisitos que figuran en el anexo. En todo caso deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero/a residente en España en el momento de solicitar la beca.

CARÁCTER DE LA BECA: La concesión de la beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre la persona beneficiaria y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a su posterior incorporación a la plantilla.

CUANTÍA DE LA BECA: La cuantía de la Beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo).

EFFECTOS DE LA BECA: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el personal becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de las mismas, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

DURACIÓN DE LA BECA: La duración de la Beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo).

La renuncia a la beca deberá presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En este supuesto el coordinador del proyecto podrá solicitar al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad la sustitución de la persona becario por quien se quedó como suplente.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL BECARIO: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el coordinador del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

SOLICITUDES: Las personas que deseen optar a esta beca deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la



Universidad de Granada

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

Vicerrectora para la Garantía de la Calidad, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en la página web y en el tablón de anuncios de este Vicerrectorado, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia del DNI o equivalente para los/las ciudadanos/as de la Unión Europea, o tarjeta de residente en caso de naturales de otros países.
- Copia del resguardo de matrícula.
- Certificación académica personal, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

http://calidad.ugr.es/pages/descargas/impresos/solicitud_pea

Las personas solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionadas como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente Académico
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Vicerrectora para la Garantía de la Calidad
- Director del Secretariado de Formación y Apoyo a la Calidad
- Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad
- Dos miembros (como máximo) propuestos por el responsable del proyecto, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios y en la página web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de los mismos, así como las actuaciones de la Comisión Evaluadora de las solicitudes, podrán ser impugnadas por los/las interesados/as y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, a 1 de febrero de 2012

M^a José León Guerrero
Vicerrectora para la Garantía de la Calidad



ANEXO

Título del proyecto: “Análisis y evaluación de la satisfacción a la adaptación del EEES en el profesorado”

Responsable del proyecto: D. Raúl Quevedo Blasco

Número de becas: 1

Funciones del personal becario:

- Realizar búsquedas bibliográficas en bases de datos
- Realizar búsquedas en bases de datos sobre profesorado universitario en España
- Realizar la encuesta de satisfacción objeto de estudio
- Realizar análisis estadísticos con SPSS
- Revisiones bibliográficas
- Análisis de datos de forma crítica y analítica
- Redacción de textos científicos
- Redacción de informes

Plan formativo del personal becario:

- Mejorar la metodología en el ámbito de la investigación
- Ampliar el conocimiento en aspectos relacionados con el EEES
- Mejorar las habilidades en la redacción de artículos científicos
- Mejorar el análisis crítico en la información evaluada

Requisitos de las personas candidatas:

- Ser estudiante de posgrado (máster, y en su caso, doctorado)
- Formación y experiencia relacionada con la temática del proyecto

Duración de la beca: 8 meses (marzo a octubre del 2012)

Cuantía de la beca: 1.112'5 €/mes brutos

Dedicación: 8 horas diarias

Criterios de valoración:

- Metodología de investigación
- Manejo de bases de datos
- Poseer publicaciones relacionadas con el ámbito universitario y estudios bibliométricos
- Dominio del inglés para la lectura y redacción de textos científicos
- Conocimiento y dominio de análisis de datos de investigación en psicología
- Conocimiento y dominio de técnicas y herramientas de comunicación científica
- Conocimiento y dominio en bases de datos científicas
- Haber participado en Comités Científicos/Organizadores
- Experiencia mediante la participación en proyectos de características similares
- Haber asistido y tener presentaciones en congresos/foros, etc...
- Conocimiento del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
- Entrevista (si fuera necesaria)

Miembros de la Comisión propuestos por el responsable del proyecto:

- D. Raúl Quevedo Blasco
- D^a Teresa Ramiro Sánchez